



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, CELEBRADA EN FECHA DE 18 DE JULIO DE
2025

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinte minutos del día 18 de julio del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en **sesión ordinaria**, constituida por los siguientes miembros:

Presidente

D. David Mingo Pérez,

en sustitución de D. ^a María del Pilar Sánchez García

Vocales:

D. ^a María de las Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Gerardo Marcos García

D. Roberto José Martín Benito

D. Santiago Alberto Castañeda Valle,

en sustitución de D. David Mingo Pérez

D. ^a Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Caveró Martín

D. Luis Rodríguez Herrero

D. ^a Miryan Tobal Vicente

en sustitución de D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre. Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:



ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 4 de julio de 2025; siendo aprobada por unanimidad.

2. Expediente 2025/GAF_01/001468: Propuesta de modificación del Plan de cooperación económica a las obras y servicios de competencia municipal 2024-2025: Ayuntamientos de Santiz y La Hoya.

Una vez abierto el punto por el Presidente de la Comisión, se adjunta el contenido del dictamen en cuestión.

Visto el informe – propuesta dictado por la Coordinadora de Planes Provinciales, a fecha de 2 de julio de 2025.

LOPD

Vista la diligencia de fiscalización emitida por el órgano de Intervención General de la Diputación Provincial de Salamanca, en el que se indica que no procede fiscalización.

Acto seguido, se somete a votación y, la Comisión Informativa, **por unanimidad, propone al Pleno Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, a petición de los ayuntamientos de **SANTIZ Y LA HOYA** los proyectos de inversión que a continuación se señalan:



CO D MU N	MUNICI PI O	NU M O BR	DENOMINACIÓN	EN T CT E	AÑO	TIP O I/II	PRESU P. TO TAL (€)	AYUNTAMIENTO				DIPUTACIÓN		
								(€)	% I.M .	Inv. Min. a	Iva No Sub. b	Apor. Ayu.	% I.M .	Apor. Dip.
CONTRATANTE:AYUNTAMIENTO														
299	Santiz	446	PAVIMENTACIÓN	Ayunt	2024	I	29.578,86	2%	591,57		591,57	98%	28.987,28	28.987,28
					2025	I	29.578,86	2%	591,58		591,58	98%	28.987,29	28.987,29
						Total	59.157,72		1.183,15		1.183,15		57.974,57	57.974,57
163	La Hoya	242	RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	Ayunt	2024	I	18.520,40	2%	306,12	3.214,28	3.520,40	98%	15.000,00	15.000,00
					2025	I	18.520,41	2%	306,12	3.214,29	3.520,41	98%	15.000,00	15.000,00
						Total	37.040,81		612,24	6.428,57	7.040,81		30.000,00	30.000,00

Segundo.- Anular la subvención dineraria adicional por importe del 10% del presupuesto de la obra a ejecutar y contratar por el ayuntamiento de la Hoya, en los siguientes términos:

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10" PEM (*)
242	LA HOYA	RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	37.040,81	3.704,08
		TOTAL	37.040,81	3.704,08

(*) Presupuesto de ejecución materia

Tercero.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2024-2025 los proyectos de inversión que a continuación se detallan en la aplicación presupuestaria: 2025-40.4590B.7620724.



CO D MUN	MUNICIPI O	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)			DIPUTACION (€)			
								% L.M.	Inv. Min. a	Iva No Sub. b	Apor. Ayu.	% L.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
CONTRATANTE:AYUNTAMIENTO														
299	Santiz	819	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO VECINAL	Ayunt	2024	I	14.450,28	2%	289,00		289,00	98%	14.161,27	14.161,27
					2025	I	14.450,28	2%	289,01		289,01	98%	14.161,28	14.161,28
						Total	28.900,56		578,01		578,01		28.322,55	28.322,55
299	Santiz	820	REORDENACIÓN DE ACERAS DE LA CALLE CONDE DE BARCELONA	Ayunt	2024	I	15.128,58	2%	302,57		302,57	98%	14.826,01	14.826,01
					2025	I	15.128,58	2%	302,57		302,57	98%	14.826,01	14.826,01
						Total	30.257,16		605,14		605,14		29.652,02	29.652,02
163	LA HOYA	821	PAVIMENTACIÓN CAMINO VECINAL	Ayunt	2024	I	15.306,12	2%	306,12		306,12	98%	15.000,00	15.000,00
					2025	I	15.306,12	2%	306,12		306,12	98%	15.000,00	15.000,00
						Total	30.612,24		612,24		612,24		30.000,00	30.000,00

Cuarto. - Aprobar inicialmente las subvenciones dinerarias adicionales del 10% sobre el presupuesto de las obras en los términos de la Base 8ª para los ayuntamientos de **SANTIZ Y DE LA HOYA** de las obras a contratar y ejecutar por el ayuntamiento porque su presupuesto es inferior al límite establecido en el art.118 de la Ley de Contratos del Sector Público (contrato menor), destinadas a financiar las asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras con cargo a la aplicación presupuestaria 40.4590B.7620824.

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10" PEM (*)
819	SANTÍZ	PAVIMENTACIÓN CAMINO VECINAL	28.900,56	2.890,06
820	SANTÍZ	REORDENACIÓN DE ACERAS DE LA CALLE CONDE DE BARCELONA	30.257,16	3.025,72
821	LA HOYA	PAVIMENTACIÓN CAMINO VECINAL	30.612,24	3.061,22
TOTAL			89.769,96	8.977,00

(*)Presupuesto de ejecución material



Quinto.- Delegar en los ayuntamientos de SANTIZ Y LA HOYA la facultad de contratar y ejecutar las obras incluidas en el Plan de Cooperación Bienal 2024-2025.

Sexto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Séptimo.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Octavo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

3. Ruegos y preguntas.

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas, en la que el grupo socialista se interesa acerca de las razones por las cuales se ha producido un retraso en el pago de las expropiaciones llevadas a cabo en la carretera de titularidad provincial DSA- 239, a su paso por los municipios de Los Santos y Endrinal.

Ante esta petición, existe compromiso tendente a estudiar y analizar el asunto en cuestión.

LOPD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos; de la que como secretario doy fe.

LOPD

EL PRESIDENTE

LOPD



EL SECRETARIO

LOPD

EXPTE: 2025/GAF_01/001468

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO DE FECHA DE 18 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025: AYUNTAMIENTOS DE SANTIZ Y LA HOYA.

La Comisión Informativa de Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2025, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación del Plan de Cooperación Económica a las obras y servicios de competencia municipal 2024-2025: ayuntamientos de Santiz y la Hoya.

Visto el informe – propuesta dictado por la Coordinadora de Planes Provinciales, a fecha de 2 de julio de 2025.

Vista la diligencia de fiscalización, de fecha de 10 de julio de 2025, emitida por el órgano de Intervención General de la Diputación Provincial de Salamanca, en el que se indica que no procede fiscalización.

Acto seguido, se somete a votación y, la Comisión Informativa, **por unanimidad, propone al Pleno Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, a petición de los ayuntamientos de **SANTIZ Y LA HOYA** los proyectos de inversión que a continuación se señalan:

CO D MUN	MUNICIPI O	NUM O BR	DENOMINACIÓ N	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
								% LM.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% LM.	Apor. Dip.	Total Dip.
									a	b				
CONTRATANTE:AYUNTAMIENTO														
299	Santiz	446	PAVIMENTACIÓN	Ayunt	2024	I	29.578,86	2%	591,57		591,57	98%	28.987,28	28.987,28
					2025	I	29.578,86	2%	591,58		591,58	98%	28.987,29	28.987,29

						Total	59.157,72		1.183,15		1.183,15		57.974,57	57.974,57
163	La Hoya	242	RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	Ayunt	2024	I	18.520,40	2%	306,12	3.214,28	3.520,40	98%	15.000,00	15.000,00
					2025	I	18.520,41	2%	306,12	3.214,29	3.520,41	98%	15.000,00	15.000,00
						Total	37.040,81		612,24	6.428,57	7.040,81		30.000,00	30.000,00

Segundo.- Anular la subvención dineraria adicional por importe del 10% del presupuesto de la obra a ejecutar y contratar por el ayuntamiento de la Hoya, en los siguientes términos:

LOPD

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10" PEM (*)
242	LA HOYA	RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	37.040,81	3.704,08
		TOTAL	37.040,81	3.704,08

(*)Presupuesto de ejecución materia

Tercero. - Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2024-2025 los proyectos de inversión que a continuación se detallan en la aplicación presupuestaria: 2025-40.4590B.7620724.

CO D MUN	MUNICIPI O	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
								% L.M.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% L.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
									a	b				
CONTRATANTE:AYUNTAMIENTO														
299	Santiz	819	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO VECINAL	Ayunt	2024	I	14.450,28	2%	289,00		289,00	98%	14.161,27	14.161,27
					2025	I	14.450,28	2%	289,01		289,01	98%	14.161,28	14.161,28
						Total	28.900,56		578,01		578,01		28.322,55	28.322,55

299	Santiz	820	REORDENACIÓN DE ACERAS DE LA CALLE CONDE DE BARCELONA	Ayunt	2024	I	15.128,58	2%	302,57		302,57	98%	14.826,01	14.826,01
					2025	I	15.128,58	2%	302,57		302,57	98%	14.826,01	14.826,01
						Total	30.257,16		605,14		605,14		29.652,02	29.652,02
163	LA HOYA	821	PAVIMENTACIÓN CAMINO VECINAL	Ayunt	2024	I	15.306,12	2%	306,12		306,12	98%	15.000,00	15.000,00
					2025	I	15.306,12	2%	306,12		306,12	98%	15.000,00	15.000,00
						Total	30.612,24		612,24		612,24		30.000,00	30.000,00

Cuarto. - Aprobar inicialmente las subvenciones dinerarias adicionales del 10% sobre el presupuesto de las obras en los términos de la Base 8ª para los ayuntamientos de **SANTIZ Y DE LA HOYA** de las obras a contratar y ejecutar por el ayuntamiento porque su presupuesto es inferior al límite establecido en el art.118 de la Ley de Contratos del Sector Público (contrato menor), destinadas a financiar las asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras con cargo a la aplicación presupuestaria 40.4590B.7620824.

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10" PEM (*)
819	SANTÍZ	PAVIMENTACIÓN CAMINO VECINAL	28.900,56	2.890,06
820	SANTÍZ	REORDENACIÓN DE ACERAS DE LA CALLE CONDE DE BARCELONA	30.257,16	3.025,72
821	LA HOYA	PAVIMENTACIÓN CAMINO VECINAL	30.612,24	3.061,22
		TOTAL	89.769,96	8.977,00

(*) Presupuesto de ejecución material

Quinto.- Delegar en los ayuntamientos de SANTIZ Y LA HOYA la facultad de contratar y ejecutar las obras incluidas en el Plan de Cooperación Bienal 2024-2025.

Sexto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Séptimo.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Octavo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

Y para que así conste, se emite certificación del dictamen con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión, de lo que como Secretario de la misma doy fe, haciendo la advertencia que prevé el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la medida en que aún no ha sido aprobada el acta de la sesión.

En Salamanca a fecha de la firma electrónica.

LOPD

EL PRESIDENTE

LOPD

Fdo: David/Mingo Pérez

LOPD

AL

ACIÓN



EL SECRETARIO

Fdo: Juan Sánchez Latorre

LOPD